

Resolución: II/ORD/2012  
Fecha: 25 de julio de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

### RESULTANDOS

I.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 del Reglamento de la ley citada las Unidades Administrativas elaborarán semestralmente por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, indicando la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.

II.- Con fecha 25 de julio de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Con fecha 25 de julio de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

**TERCERO.-** El Comité de Información toma en consideración la siguiente información:

[...]

#### DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
8 Expedientes correspondientes a Fondos Sectoriales de SAGARPA	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
5 Expedientes relacionados con Juicios Laborales.	5 Años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
8 Expedientes relacionados con Juicios de Amparo.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
5 Expedientes relacionados con Juicios Civiles.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL**

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
123 Expedientes, relacionados con Fondos Mixtos	2 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
23 Expedientes relacionados con las propuestas de Fondos Mixtos	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
2 Expedientes relacionados con el Fondo Regional / FORDECYT	2 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

[...]

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité de Información procede a resolver de la forma siguiente:

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que remita en su momento la información al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----

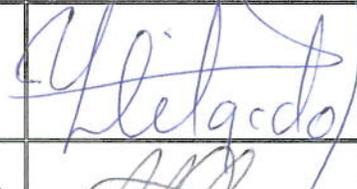
**DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----

**LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores.	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número II/ORD/2012 de fecha 25 de julio de 2012